



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ACTA DE CONVENCIÓN DE PRECIOS

CONTRATO 4600104455 DE 2025

Entre los suscritos, **ESTEBAN RAMIREZ VÉLEZ**, mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con la cédula de Ciudadanía Nro. 71.374.370, en su calidad de Secretario de Suministros y Servicios del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, según Decreto nombramiento Número 0001 del 1 de enero de 2024 y Acta de Posesión Nro. 19 del 2 de enero de 2024, quien actúan en representación del DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN, según delegación realizada por el señor Alcalde y **GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ PEREZ** identificado con cédula de ciudadanía 9.725.378, en calidad de representante legal suplente de **GR LOGISTICA INTEGRAL S.A.S.** con NIT. 900.445.736-7, acordaron suscribir la presente Acta, previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

1. El Programa de Alimentación Escolar brinda un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes, registrados en el Sistema de Matrícula -SIMAT- como estudiantes oficiales, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones y recursos propios de cada ente territorial. Su objetivo fundamental es contribuir con la permanencia de los estudiantes sistema escolar y aportar, durante la jornada escolar macronutrientes (carbohidratos, proteínas y grasas) y los micronutrientes (zinc, hierro, vitamina A y calcio) en los porcentajes que se definan para cada modalidad.

Con el fin de contribuir a la satisfacción de la necesidad expuesta, promover el acceso y permanencia escolar de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar y mejorar su capacidad de aprendizaje, el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, a través del Programa de Alimentación Escolar, brindará un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes mediante 3 modalidades de atención, como son:

- Ración para preparar en sitio con los tipos de complemento AM/PM y Almuerzo.
- Ración industrializada



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO117740



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Ración de comida caliente transportada-CCT Almuerzo

2. El día 1 de Abril de 2025 se dio inició a la ejecución del **Contrato No 4600104455 de 2025**, cuyo objeto es "Prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar". Lote 1: Complemento AM-PM, complemento ración industrializada de contingencia - RIC y complemento Ración Industrializada Vaso de Leche – RIVL.

3. El alcance del objeto del contrato comprende: Prestar el servicio de alimentación escolar en las modalidades de complemento alimentario ración para preparar en sitio (AMPM y Almuerzo), comida caliente transportada (Almuerzo) y Ración Industrializada (Ración Industrializada, Ración Industrializada de Contingencia y Ración industrializada Vaso de Leche), durante los días hábiles escolares o con modalidad canasta de alimentos en receso escolar en establecimientos educativos tanto oficiales como de cobertura contratada de la Secretaría de Educación, ubicados en los diferentes barrios y corregimientos de la ciudad y cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por el Equipo de Seguridad Alimentaria de la Secretaría de Inclusión Social y Familia.

4. Mediante **Resolución de Adjudicación No. 202550013460 del 28 de febrero de 2025**, se declaró desierto el **Lote 2**, debido a una causal de inhabilidad del único proponente que presentó oferta para este, conforme al artículo 205 del Código de Comercio y lo previsto en el pliego de condiciones. Esta circunstancia generó una situación de urgencia operativa, que activa la disposición de redistribución citada en el Anexo de Especificaciones Técnicas.

5. Tal como lo establece expresamente el alcance del proceso contractual, se prevé que: *"En caso de presentarse situaciones de complejidad que puedan poner en riesgo la prestación efectiva del servicio de alguno de los lotes, la entidad podrá recurrir a la redistribución de las modalidades de atención entre los demás, esto, de acuerdo con la necesidad presentada y la especialidad del ejecutor."* Esta previsión técnica habilita al Distrito para realizar redistribuciones operativas, especialmente ante circunstancias como la declaratoria de desierto del Lote 2, con el objetivo de garantizar la continuidad del servicio esencial de alimentación escolar.

6. En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que el contratista **GR LOGÍSTICA INTEGRAL S.A.S**, adjudicatario del Lote 1, cuenta con la capacidad logística, operativa y técnica para asumir parte de las modalidades inicialmente previstas en el Lote 2 (particularmente el complemento tipo almuerzo en la modalidad ración



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

preparada en sitio), la Secretaría de Inclusión Social y la supervisión, consideran que dicha ejecución puede ser asumida por el citado contratista, con sujeción a los criterios de cobertura, focalización, distribución geográfica y cronograma que defina la entidad contratante.

7. Lo anterior hace necesario precisar el valor (precio), a ser reconocido por este servicio que ofertará el contratista para lo cual se tendrán en cuenta los precios definidos en el pliego de condiciones de la licitación Pública 70007688 de 2025 que fue declarada desierta, lo cual garantiza la ejecución con base en precios de mercados verificados y que serían los precios con los cuales se hubiese ejecutado el contrato de no haberse declarado desierto por situaciones ajenas al factor económico.

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

1. En virtud de la operación que realizará el contratista del lote 2, **GR LOGÍSTICA INTEGRAL S.A.S.**, en la modalidad de complemento alimentario; ración para preparar en sitio (complemento tipo Almuerzo), las partes acuerdan que el costo unitario reconocido por dicho servicio se especifica de acuerdo al grado de escolaridad según se relaciona a continuación:

Modalidad	Grado de Escolaridad	Costo Unitario
Complemento Tipo Almuerzo	Transición (3 a 5 años 11 meses)	\$ 6.052
	Primaria 1°-2°-3° (6 a 8 años 11 meses)	\$ 6.486
	Primaria 4°-5° (9 a 10 años 11 meses)	\$ 6.966
	Secundaria 6°-7°-8°-9° (11 a 14 años 11 meses)	\$ 7.427



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



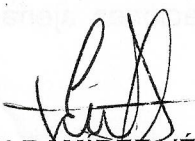
Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

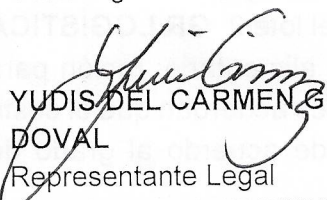
Media y Complementario 10°-11° (15 a 17 años 11 meses)	\$ 8.038
---	----------

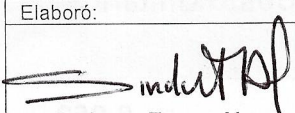
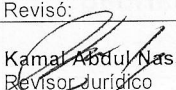
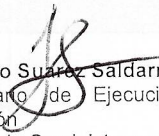
2. Este documento no genera cambios y, para efectos legales y contractuales, se mantienen las condiciones establecidas en Especificaciones técnicas, documentos precontractuales y demás anexos.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta, los que en ella intervinieron a primer (01) día del mes de abril de 2025.


ESTEBAN RAMÍREZ VÉLEZ
Secretario de Suministros y Servicios
Distrito Especial de Ciencia,
Tecnología e Innovación de Medellín


GUSTAVO ADOLFO RAMÍREZ PÉREZ
Representante Legal Suplente
GR LOGISTICA INTEGRAL S.A.S


YUDIS DEL CARMEN GONZÁLEZ DOVAL
Representante Legal
CONSORCIO PAE BIENESTAR
ESCOLAR 2025

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
 Sindy Joana Torres Álvarez Apoyo Jurídico Subsecretaría de Ejecución a la contratación	 Kamal Abdul Nassar Revisor Jurídico Subsecretaría de Ejecución a la contratación  Claudia Patricia Rojas Benítez Directora Técnica Secretaría de suministros y servicios	 Juan Diego Suárez Saldarriaga Subsecretario de Ejecución de la Contratación Secretaría de Suministros y Servicios